

Parral, 15 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5350 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 2595-103-L111 "Adquisición de electrodomésticos para beneficiarios proyecto FONDEPAR 2011"
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) "se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases."
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del oferente no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas según proceso de licitación pública I.D. N° 2595-103-L111 "L111 "Adquisición de electrodomésticos para beneficiarios proyecto FONDEPAR 2011"

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-103-L111 "Adquisición de electrodomésticos para beneficiarios proyecto FONDEPAR 2011"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ABRAHAM URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/EQU/LBA/CVM/aad.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dídeco (2)